

Financiación y Subvenciones a Empresas 2012

Subvenciones

SUBVENCIONES PARA INVERSIONES INNOVADORAS

(D.O.G. 17-04-2012) XUNTA DE GALICIA (Consellería de Economía e Industria)

Plazo de solicitud: Finaliza el 17 de mayo de 2012.

Objeto de las inversiones: Creación de un nuevo centro productivo o ampliación del existente para desarrollar nuevos productos y/o procesos.

Se subvenciona la adquisición de maquinaria e instalaciones, de derechos de patentes y licencias, que se realicen desde la fecha de solicitud de la ayuda hasta el 31 de octubre de 2012 (fecha límite de justificación).

La Inversión mínima subvencionable es de 200.000 €.

Subvención de hasta un 50% de la inversión subvencionable para pequeñas empresas, hasta un 40% para empresas medianas y hasta un 30% para grandes empresas y empresas del sector del transporte.

La subvención máxima es de 500.000 € por empresa.

SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

(D.O.G. 17-04-2012) XUNTA DE GALICIA (Consellería de Economía e Industria)

Plazo de solicitud: Finaliza el 17 de mayo de 2012.

Modalidades:

- Innovaciones para la gestión: innovación de organización de la producción, innovación de márketing o innovación de logística.
- Innovaciones tecnológicas de proceso o producto.

Se subvenciona el coste de: personal técnico propio dedicado a la realización del proyecto, personal técnico adicional contratado para el proyecto, adquisición de equipos e instrumental necesarios para el proyecto, servicios tecnológicos externos y viajes del personal asignado al proyecto, que se realice desde la fecha de solicitud de la ayuda hasta el 31 de octubre de 2012.

La Inversión mínima es de 75.000 € para proyectos individuales y de 150.000 € para proyectos en colaboración (participan varias empresas).

Subvención de hasta un 35% de la inversión subvencionable para pequeñas empresas, hasta un 25% para empresas medianas y hasta un 15% para grandes empresas.

SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

XUNTA DE GALICIA (Consellería de Economía e Industria)

Plazo de solicitud: Finaliza el 15 de noviembre de 2012.

Se subvencionan los gastos derivados de la tramitación de solicitudes de títulos de propiedad industrial y de su renovación, así como su mantenimiento y registrabilidad, realizados y pagados desde el 1 de enero de 2012 hasta la fecha de solicitud de la ayuda.

Subvención de hasta un 70% de los gastos subvencionables.

AYUDAS A LA INNOVACIÓN DE LAS PYMES. PROGRAMA INNOEMPRESA

(D.O.G. 23-04-2012) IGAPE - XUNTA DE GALICIA

Plazo de solicitud: Finaliza el 23 de mayo de 2012.

Modalidades

- Proyectos que impliquen la adopción de nuevos modelos empresariales innovadores que incidan en la mejora de las diferentes áreas de la empresa como organización de la producción, relaciones con proveedores o clientes, innovaciones en los modelos de marketing y de comercialización, gestión ambiental, innovación en eficiencia energética, innovación en logística y distribución, innovación en el área de recursos humanos, integración de los sistemas de gestión empresarial.
- Proyectos de diseño de nuevo producto, pudiendo incluir elementos de identidad gráfica, envase, embalaje y comunicación siempre que estén asociados al nuevo producto en el mismo proyecto.
- Proyectos de desarrollo tecnológico aplicado que impliquen la creación o mejora sustancial de un producto, proceso productivo o servicio de mayor nivel tecnológico para adecuar su oferta a las exigencias de los mercados.
- Implantación y certificación de acuerdo con las normas UNE 166.001 (proyectos de I+D+i) y UNE 166.002 (sistemas de gestión de I+D+i).

Se subvencionan:

- Inversiones materiales y/o inmateriales nuevas adquiridas en propiedad, excluidas la adquisición y acondicionamiento de inmuebles, gastos de mobiliario, medios de transporte y equipamiento de oficina (salvo elementos informáticos). La adquisición y adaptación de software se considerará inversión. La **subvención máxima** por este concepto será de **18.000 €**.
- Colaboraciones externas: asistencia técnica, gastos externos de consultoría, tutorización y servicios directamente relacionados con la ejecución del proyecto. **Subvención máxima:** hasta 40% (pequeñas empresas), hasta 50% (medianas) de las inversiones subvencionables.

Esta Asesoría puede facilitar cualquier información sobre las subvenciones referenciadas, así como prestar su colaboración para las solicitudes que se deseen tramitar.